

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por JHON FREDY CEBALLOS RIOS frente a MARINO PULGARIN CASTRILLÓN, radicada al 2022-00197-00; allegado certificado de tradición de vehículo y otros. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de diciembre de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0615/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Se recurre por esta juzgadora al análisis sobre la viabilidad de ordenar la retención de un vehículo –automóvil de placa PEZ-778-, sobre el cual recae medida decretada dentro de la acción Ejecutiva de Mínima Cuantía, presentada por el ciudadano JHON FREDY CEBALLOS RÍOS frente a MARINO PULGARIN CASTRILLÓN, radicado al 2022-00197-00, así:

HECHOS:

En decisión fechada 28 de noviembre de esta anualidad, se impuso el embargo del vehículo de placa PEZ-778, marca Chevrolet Aveo, color blanco, servicio particular, motor F14D3-407302K, propiedad del demandado.

Obra constancia sobre la procedencia de la medida, con registro por el Instituto de Movilidad de Pereira, de fecha 9 de diciembre de esta calenda.

El apoderado del demandante aportó certificado de tradición del automotor en búsqueda de su retención para obtener la medida de secuestro.

SE CONSIDERA:

Se ordenará agregar el memorial y anexos al plenario.

Con el fin de hacer efectivo el perfeccionamiento de la medida de secuestro del vehículo identificado con Placa PEZ-778, propiedad del señor MARINO PULGARIN CASTRILLÓN, con cédula 4.351.159, matriculado en el Instituto de Movilidad de la ciudad de Pereira; se dispondrá su retención previa.

Por lo anterior, se ordenará librar oficios con destino a la Policía de Carreteras y a la sección de la Sijin de la Policía Nacional, para lograr su retención.

Una vez cumplida la retención del citado bien se resolverá sobre su secuestro.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena agregar el memorial y anexos a la Ejecución de Mínima cuantía, presentada por el señor JHON FREDY CEBALLOS RÍOS frente a MARINO PULGARIN CASTRILLÓN, radicada al 2022-00197-00; en consecuencia, dispone la Retención del vehículo con las siguientes características:

vehículo de placa PEZ-778, marca Chevrolet Aveo, color blanco, servicio particular, motor F14D3-407302K, chasis KL1TJ58726B611564.

SEGUNDO: Ordena librar las comunicaciones respectivas con destino a la Policía de Carreteras y a la sección de la Sijin de la Policía Nacional, para lograr su retención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 202 del 14/12/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO